

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 6.207/2011

Intentada sin éxito la notificación a D. José Martínez Carmona y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la citada notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Por doña Juliana Granados Ruiz se ha solicitado Licencia de apertura para “Ampliación Actividad Celebración de Eventos” en Cortijo La Vieja Cigarra sita en Cuevas Bajas, parcela 72 de este Término Municipal, según el proyecto presentado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, y el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de notificación de la presente. Durante el período de información pública el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se le notifica en calidad de colindante con el emplazamiento en el que se pretende realizar la actividad descrita”.

En Almodóvar del Río, a 7 de junio de 2011.- La Alcaldesa, M^a Sierra Luque Calvillo.